

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

10020 *MARESME-94, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
AGRÍCOLA COLUMBUS CATALUNYA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo establecido en los artículos 73 y concordantes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace constar que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Maresme-94, S.L., celebrada el 17 de junio de 2013, adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión parcial por segregación de Maresme-94, S.L., con división de su patrimonio, traspasando una parte de su activo y pasivo a una nueva sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación, denominada Agrícola Columbus Catalunya, S.L., todo ello en los términos del proyecto de escisión, de fecha 17 de mayo de 2013, aprobado por unanimidad de dicha Junta.

Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a examinar en el domicilio social y de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del proyecto, balance de escisión, estatutos, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en cuanto a la escisión, en los términos y con los efectos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Cabrera de Mar, 25 de junio de 2013.- El Administrador único, don Joaquín Llibre Canal.

ID: A130039285-1